



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 007-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 13 de enero de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTOS:

El Informe Nº 005-YVB-URRHH-MDH-2025, Acta de la Comisión de Selección de Personal por las Excepciones de Necesidad Transitoria-CAS Nº 01-2025-MDH/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, establece "*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, conforme dispone el artículo 20º numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PC, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, de acuerdo al artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057, dispone que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo y en el portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, estableció el procedimiento que las entidades públicas deben seguir para contratar personal bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios y SERVIR, en su condición de ente rector del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, aprobó entre otros los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo y conforme también lo establece, es así en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE señala que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para tal fin;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 005-2025-GM-MDH/P-RC de fecha 09 de enero de 2025, se conforma la Comisión de Evaluación del Proceso CAS Nº 001-2025-MDH/P, del proceso de convocatoria de contratación de personal por necesidad transitoria y/o a plazo determinado en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios D.L. Nº 1057-CAS periodo I del 2025, de la Municipalidad Distrital de Huanoquite;

Que, mediante Acta de la Comisión de Selección de Personal por las Excepciones de Necesidad Transitoria-CAS Nº 01-2025-MDH/P, se evalúa y aprueba, 1) Las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE PERSONAL POR LAS EXCEPCIONES DE NECESIDAD TRANSITORIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE (PROCESO CAS Nº 01-2025-MDH/P), 2) El cronograma y acuerdos a tomar, entre otros. En este acto, el Presidente de la Comisión de Selección de personal informo que, se evaluaron los puestos que requerirán ser contratados bajo el régimen D.L 1057, puesto que dichos puestos a lanzar cuenta con responsabilidad administrativa, asimismo se cuenta con informe de disponibilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



presupuestal; informando además, sobre la propuesta de las bases de la CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE PERSONAL POR LAS EXCEPCIONES DE NECESIDAD TRANSITORIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE (PROCESO CAS N° 01-2025-MDH/P), el mismo que contiene el cronograma. Lineamientos, que se deben tener en cuenta para la ejecución de la convocatoria CAS del personal por las excepciones de necesidad transitoria;

Que, con Informe N° 005-YVB-URRHH-MDH-2025, de fecha 10 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos-Lic. Yaquelyn Villanueva Balta, solicita aprobación de las bases para el Proceso CAS -2025, para implementar el proceso de convocatoria para la CONTRATACION DE PERSONAL POR NECESIDAD TRANSITORIA Y/O A PLAZO DETERMINADO EN EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS I-2025-MDH/P;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS DE PERSONAL POR LAS EXCEPCIONES DE NECESIDAD TRANSITORIA (PROCESO CAS N° 01-2025-MDH/P), de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, cuya modalidad es a plazo determinado, el mismo que en Anexo adjunto forma parte del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión del Proceso CAS N° 01-2025-MDH/P, adoptar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento de la presente Resolución,

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
- URRHH
- INFORMÁTICA
- ARCH. G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
Ing. Cesar G. Palomino Flores
DNI 7384551
GERENTE MUNICIPAL

Juntos al Bicentenario